INFORME DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO AMJI ESAL 012 DE 2024

PROCEDIMIENTO COMPETITIVO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA ENTIDAD CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, JURÍDICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y EL ROL DE LIDERAZGO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN".

13 de diciembre del 2024	Publicación del informe de evaluación
16 de diciembre del 2024 hasta 6:00 P.M.	Plazo de subsanabilidad de documentos
17 de diciembre del 2024 hasta 12:00 M	Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación
17 de diciembre del 2024	Suscripción del Convenio

1. PROPONENTES

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas se presentó el siguiente proponente con su respectiva propuesta:

ITEM	PROPONENTE
1	FUNDACIÓN SOCIAL SAN JOSÉ, NIT: 900952282-1

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURÍDICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS

2.1. Verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros

En esta primera etapa se procedió a verificar que la propuesta presentada anexara toda la documentación exigida en la Invitación, encontrándose lo siguiente:

2.1.1. Verificación Jurídica

DOCUMENTOS	FUNDACIÓN SOCIAL SAN JOSÉ	
	CUMPLE	
REQUISITOS HABILITANTES	**SÍ**	**NO**
CAPACIDAD JURÍDICA	X	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - FORMATO NO. 1 Presenta carta presentación de la propuesta.	X	
CÉDULA DE CIUDADANÍA Presenta copia de la cédula de ciudadanía.	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL *Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación.* *La ESAL Presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR el 15/11/2024.*	X	
En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar	X	

copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. En el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL dentro de las FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL presenta: 6) Realizar los actos y contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la FUNDACIÓN conforme lo dispuesto por estos estatutos, sin límite de cuantía.		
La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del convenio y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos. La ESAL presenta duración INDEFINIDA, aporta acta de socios en la que señala que la ESAL no se liquidará en un término inferior al plazo del convenio y un (1) año más y copia de los estatutos.	*X*	
La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2024.	*X*	
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	*N/A*	
SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES. *El proponente declaró estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Presenta certificación a paz y salvo que hace constar el pago del periodo de los 6 meses anteriores que contiene Declaración juramentada de la seguridad social y aportes parafiscales.*	*X*	
***RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, para observar que presente actividades económicas inscritas relacionadas con el objeto contractual.*	*X*	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

Conclusiones de la Verificación Jurídica: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en la Invitación, encontrándose que toda la documentación fue presentada por el proponente **FUNDACIÓN SOCIAL SAN JOSÉ,** NIT: 900952282-1; conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara ***hábil jurídicamente***.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN	FUNDACIÓN SOCIAL SAN JOSÉ	
	CUMPLE	
	SÍ	NO
Capacidad del Personal de la ESAL		
La ESAL debe acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio que se pretende celebrar, para lo cual deberá demostrar que dentro de su personal se encuentra:	*X*	

ÍTEM	PERFIL	CANTIDAD	ÁREA	ACTIVIDADES	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA
1	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, INGENIERO INDUSTRIAL O ÁREAS AFINES	DIRECCIONAMIENTO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Experiencia general: Mínimo dos (2) años de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Experiencia

					especifica: Acreditar en un (1) contratos y/o certificaciones laborales, experiencia especifica como coordinador de contratos y/o convenios.		
2	CAPACITADOR	1	ABOGADO	ASESORÍA EN TEMAS NORMATIVOS	Experiencia general: Mínimo un (1) año de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Experiencia especifica: Acreditar mínimo con un (1) contratos y/o certificaciones laborales, experiencia profesional mínima de un (1) año.		
3	CAPACITADOR	1	ABOGADO	ASESORÍA EN TEMAS CONTRACTUALES	Experiencia general: Mínimo un (1) año de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Experiencia especifica: Acreditar mínimo con un (1) contratos y/o certificaciones laborales, experiencia profesional mínima de un (1) año en contratación estatal.		
4	CAPACITADOR	1	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, INGENIERO INDUSTRIAL O ÁREAS AFINES	ASESORÍA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS	Experiencia general: Mínimo un (1) año de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula		

					profesional. Experiencia especifica: Acreditar mínimo con un (1) contratos y/o certificaciones laborales, experiencia profesional en formulación de proyectos.		

Nombre	Identificación	Cargo	Formación Académica	Experiencia Específica
JOSÉ MANUEL CHINCHÍA SIERRA	1.065.588.709 expedida en Valledupar	COORDINADOR	Administrador de empresas	Anexa certificación de contrato como coordinador de contrato.
CAMILO ERNESTO PINO HERNANDEZ	77.091.734 expedida en Valledupar	CAPACITADOR	Abogado	Anexa certificaciones de contratos con experiencia profesional mayor a un (1) año en su profesión.
CARLOS DAVID RODRÍGUEZ BOLÍVAR	1049938309 expedida en María La Baja	CAPACITADOR	Abogado	Anexa certificaciones de contratos con experiencia profesional mayor a un (1) año en contratación estatal.
VERONICA ZULETA VEGA	1.064.115.285 expedida en La Jagua de Ibirico	CAPACITADORA	Ingeniera Industrial	Anexa certificaciones de contratos con experiencia en formulación de proyectos.

Los títulos de pregrado requeridos, se acreditarán con el aporte de la copia de los diplomas correspondientes. La experiencia general se probará mediante el aporte de la tarjeta o matricula profesional o en su defecto con la copia del diploma en donde conste el título respectivo, según corresponda. La experiencia específica se demostrará con la presentación de certificaciones laborales o de prestación de servicios, emitidas por el empleador público o privado.

Lo anterior se encamina a verificar que los servicios que ofrece la entidad sin ánimo cuenten con el respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA	X	
EXPERIENCIA GENERAL		
La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del convenio a ejecutar, a la magnitud, complejidad y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado local. La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que la Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente. Se requiere en primera instancia como requisito habilitante de la experiencia institucional de la ESAL oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL en el Registro Mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como habilitación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, sin que ello implique la asignación de puntaje:	X	

AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	CRITERIO
IGUAL O MAYOR A 5 AÑOS	HABILITA
MENOR A 5 AÑOS	DESHABILITA

- Según lo establecido en el certificado de existencia y representación legal de la FUNDACIÓN SOCIAL SAN JOSÉ consta como fecha de inscripción en la Cámara de Comercio de Valledupar como entidad sin ánimo de lucro ESAL, desde el 18 de marzo de 2016, RESULTADO 8 Años. - Se habilita los años de experiencia institucional por tener su fecha de inscripción por mayor a cinco (5) Años según lo establecido en la Invitación.		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	X	
El proponente debe acreditar haber suscrito, iniciado y ejecutado, por lo menos un (01) contrato o convenio con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades sea sobre apoyo logístico de eventos y/o similares, cuyo valor sea igual o superior al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso competitivo expresado en SMLMV. Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar con su propuesta, copia del acta de recibo a satisfacción y/o acta liquidación del convenio o contrato respectivo. Para los contratos suscritos con entidades privadas se exigirá adicionalmente la facturación electrónica.		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	X	
El proponente debe acreditar haber suscrito, iniciado y ejecutado, por lo menos un (01) contrato o convenio con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades sea sobre apoyo logístico de eventos y/o similares, cuyo valor sea igual o superior al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso competitivo expresado en SMLMV. Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar con su propuesta, copia del acta de recibo a satisfacción y/o acta liquidación del convenio o contrato respectivo. Para los contratos suscritos con entidades privadas se exigirá adicionalmente la facturación electrónica.	X	

Número y fecha del convenio o contrato	CONTRARO N°87915-2024 del 11 de septiembre de 2024
Contratante	FUNDACIÓN AMOVIDA
Contratista	FUNDACIÓN SOCIAL SAN JOSÉ
Valor	$238.000.000
Objeto	Suministro y apoyo para la celebración de la Fiesta Campesina como estrategia para el fortalecimiento de las capacidades locales en el municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar
Terminación	11 DE OCTUBRE DE 2024
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	183,07 SMLMV

TOTAL, SMLMV PRESUPUESTO	53,40 SMLMV
TOTAL, SMLMV REQUERIDO	106,81 SMLMV
TOTAL, SMLMV PRESENTADO	183,07 SMLMV

Estructura Organizacional: Con el fin de que la ESAL oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el municipio requiere que la ESAL oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.	X	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	
ESTRUCTRA ORGANIZACIONAL	**FUNDACIÓN SOCIAL SAN JOSÉ**	
	SI	**NO**
	X	

Documento o requisito	Presenta
La ESAL tiene por lo menos un órgano de administración activo	Sí

Indicadores de eficiencia de la organización. *La entidad requiere corroborar la información suministrada con los indicadores financieros vigentes, debe aportar.*	X	
Condiciones de Eficiencia:		
Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2023	X	

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023 =≥ 25		
Condiciones de Eficacia		
Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023 Total, contribuciones del sector privado de la ESAL en el año 2023 =≤ indeterminado	X	
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
REPUTACIÓN	**CUMPLE**	
Documento o requisito: Objeto estatutario permite desarrollar el objeto del convenio. — Presenta: Sí	SI	
Objeto estatutario:	X	
Régimen Tributario Especial: La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, es decir, casilla 70. beneficio: 2 "sin ánimo de lucro"	X	
Declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar: La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.	X	
Antecedentes Fiscales	X	
Antecedentes Disciplinarios	X	
Antecedentes Judiciales	X	
Antecedentes Policivos - Medidas correctivas RNMC	X	
PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.	X	
Estar inscrito en el Registro de ESAL en el SECOP II	X	
Pacto transparencia: La ESAL deberá suscribir el pacto transparencia contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano.	X	
Condiciones De Manejo De Riesgo: La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del convenio so pena de no habilitar.	X	
PRUEBA DEL OFRECIMIENTO DEL APORTE DE LA ESAL: La ESAL proponente deberá demostrar el ofrecimiento del aporte a través de la inclusión en su propuesta económica del aporte y una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma. La ESAL incluyo en su propuesta económica su aporte. Presenta mediante la certificación detallada de su aporte firmada por el representante legal.	X	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la experiencia exigida en la invitación pública, encontrándose que el proponente **FUNDACIÓN SOCIAL SAN JOSÉ, Nit: 900952282-1,** cumplió con la experiencia general y específica del proponente tal y como se solicitó en la Invitación Pública. Así mismo, de la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta del proponente **FUNDACIÓN SOCIAL SAN JOSÉ, Nit: 900952282-1**, se pudo constatar que en esta se encontró toda la documentación técnica requerida en la Invitación Pública, así mismo, se verificó que la misma cumpliera con todos los requisitos previstos para estos documentos, razón por la cual su propuesta se declara ***hábil técnicamente***.

3.3. Resumen de la Verificación de Cumplimiento de las Capacidades Jurídicas, Técnicas.

PROPONENTES	VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACIÓN SOCIAL SAN JOSÉ	X		X		X	

Una vez concluida la verificación de los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN SOCIAL SAN JOSÉ, Nit: 900952282-1**, se logró constatar que la misma CUMPLE con todos los requisitos habilitantes plasmados en la Invitación Pública; razón por la cual la misma se declara HÁBIL.

4. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS HÁBILES

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el numeral tercero de este capítulo, es decir, las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por el Municipio para evaluar las propuestas hábiles atenderá a los factores de calificación para una asignación máxima de mil (1.000) puntos, los que se discriminarán de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	QUINIENTOS (500) PUNTOS
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE	CIENTO DIEZ (110) PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA MUNICIPAL	NOVENTA (90) PUNTOS
MAYOR APORTE PRIVADO OFRECIDO	TRECIENTOS (300) PUNTOS
TOTAL	MIL (1.000) PUNTOS

Para efectos de la selección del contratista, El Municipio considerará solamente como propuestas elegibles aquellas cuyo puntaje total supere los setecientos (700) puntos. Cuando ninguno de los proponentes obtenga este puntaje, la Administración podrá a su juicio, declarar desierta el presente proceso competitivo.

Una vez habilitada la oferta de **FUNDACIÓN SOCIAL SAN JOSÉ, Nit: 900952282-1,** se tendrán en cuenta los puntos detallados a continuación:

4.1 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (500 PUNTOS)

Una vez aplicados todos los criterios de verificación para la selección de propuestas hábiles, el Comité Evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de valor total de la propuesta:

1. Se calculará la media geométrica del valor total de las propuestas no rechazadas, incluido el presupuesto oficial N veces, de conformidad al número de propuestas no rechazadas.

G1= (P1 X P2 x P3 . . . Pn x Po N) 1/(n + N)
Donde:
G1 significa media geométrica inicial.
Pi significa valor total de la propuesta corregida del proponente i.
Po significa valor total del presupuesto oficial.
n significa número de propuestas no rechazadas
N significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas.

2. Las propuestas que presenten una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) con respecto a la media geométrica G1 tendrán cero (0) puntos por valor de la propuesta económica.

3. Se obtendrá la media geométrica definitiva G2 con los valores de las propuestas que no difieren en más de un cinco por ciento (5%) de la media geométrica G1, utilizando para ello, la misma expresión utilizada para hallar la media G1.

4. A las propuestas que se encuentren por debajo o sean iguales a la media geométrica G2, se les asignarán puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:

Ppr = (Pi/G2) x 500 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.

5. Las propuestas que se encuentren por encima de la media geométrica G2, se le asignará puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:

Ppr= (G2/Pi) x400 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.

6. El puntaje otorgado para el criterio de valor de la propuesta económica, se considerará redondeado a dos cifras decimales.

DESPEJANDO LO PUBLICADO:	

Donde:	
G1 significa media geométrica inicial.	**$69.431.000**
Po PRESUPUESTO OFICIAL	**$69.431.000**
PROPONENTE No. 1	**$69.431.000**
n significa número de propuestas no rechazadas	1,00
N significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas.	1,00
G1 significa media geométrica inicial.	**$69.431.000**
Po PRESUPUESTO OFICIAL	**$69.431.000**
n No de propuestas hábiles para el cálculo de la Media Geométrica G1	1,00
N propuestas hábiles (n) - Número de veces que se considera el presupuesto oficial	1,00
G1 Media Geométrica Inicial	**$69.431.000**
Límite inferior	**$65.959.450**
Límite superior	**$72.902.550**
n No de propuestas hábiles para el cálculo de la Media Geométrica G2	1,00
N propuestas hábiles (n) - Número de veces que se considera el presupuesto oficial	1,00
G2 Media Geométrica Final	**$69.431.000**
G2 significa media geométrica inicial.	**$69.431.000**
Po PRESUPUESTO OFICIAL	**$69.431.000**
PROPONENTE No. 1	**$69.431.000**
n significa número de propuestas no rechazadas	1,00
N significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas.	1,00
G1 significa media geométrica inicial.	**$69.431.000**
***La Propuesta está ubicada por debajo de la Media Geométrica**	
ASIGNACION DE PUNTAJE CON REFERENCIA AL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (500 PUNTOS)	
ANÁLISIS PARA LA ASIGANACIÓN DEL PUNTAJE	
APLICA LA UTILIZACIÓN DE LA SEGUNDA FORMULA DE LOS PLIEGOS POR ENCONTRARASE LA PROPUESTA UBICADA POR DEBAJO DE LA MEDIA GEOMETRICA DEL EJERCICIO	
Ppr = (Pi/G2) x 500 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.	
Las propuestas que se encuentren por debajo de la media geométrica G2, se le asignará puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:	
Ppr =	500,00
Pi =	**$69.431.000**
G2 =	**$69.431.000**
Puntos a asignar según Formula=	500,00
TOTAL, PUNTAJE ASIGANDO Pi=	**500,00**
El puntaje otorgado para el criterio de valor de la propuesta económica, se considerará redondeado a dos cifras decimales	

El proponente **FUNDACIÓN SOCIAL SAN JOSÉ,** obtiene una calificación de 500 puntos, el formato de propuesta económica fue presentado en debida forma.

4.2. VINCULACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE: (110 PUNTOS)

El Municipio evaluará el compromiso de la ESAL de vincular en la ejecución del convenio a población vulnerable y con dificultad de acceso al mercado laboral, de manera que el proponente que oferte el mayor número de personas a vincular a la ejecución del convenio que pertenezcan a los grupos poblacionales de población pobre vulnerable, pertenecientes al SISBEN (A) al (C), y/o discapacitados y/o víctimas, y/o desplazados y/o reinsertados, residentes en el Municipio de La Jagua de Ibirico, recibirá CIENTO DIEZ (110) puntos.

El proponente **FUNDACIÓN SOCIAL SAN JOSÉ,** obtiene una calificación de 110 puntos, por la vinculación de población vulnerable residentes en el municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar.

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA MUNICIPAL: (90 PUNTOS)

Con el objeto de que EL MUNICIPIO, pueda determinar el apoyo que las ESAL Proponentes otorgarán a la industria municipal, este factor se calificará así:

FACTOR	CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTOS
	El oferente que manifieste mediante escrito que en caso de salir favorecido con la adjudicación apoya el comercio local mediante la	90 Puntos

Apoyo al Comercio Local	compra de bienes y servicios que reúnan las condiciones de calidad exigibles, se le asignara el mayor puntaje (90 puntos) a quien realice el mayor ofrecimiento en términos porcentuales. A los demás se les asignara el puntaje dando aplicación a una regla de tres simple.	

El proponente **FUNDACIÓN SOCIAL SAN JOSÉ,** obtiene una calificación de 90 puntos, por la manifestación escrita de apoyo a la industria municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar.

4.4. MAYOR APORTE OFRECIDO (PROPUESTA ECONÓMICA) 300 PUNTOS

La ESAL oferente deberá presentar, so pena de rechazo, el costo económico de todas las actividades que conforman el proyecto incluyendo el aporte adicional de la entidad.

Un aporte para actividades de la ESAL mayor o igual al 10% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 300 puntos.

El proponente **FUNDACIÓN SOCIAL SAN JOSÉ,** obtiene una calificación de 300 puntos en este criterio.

4.5. ORDEN DE CALIFICACIÓN

Según el puntaje obtenido por el único proponente que resultó habilitado se establece el siguiente orden de calificación:

FUNDACIÓN SOCIAL SAN JOSÉ: Primero

Para obtener este puntaje debe habilitarse.

5. CALIFICACIÓN CONSOLIDADA

CRITERIO	PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	QUINIENTOS (500) PUNTOS
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE	CIENTO DIEZ (110) PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA MUNICIPAL	NOVENTA (90) PUNTOS
MAYOR APORTE PRIVADO OFRECIDO	TRECIENTOS (300) PUNTOS
TOTAL	MIL (1.000) PUNTOS

6. CONCLUSIONES

Como resultado de la verificación, evaluación y calificación realizada se estableció que el proponente **FUNDACIÓN SOCIAL SAN JOSÉ, Nit: 900952282-1**; representada legalmente por **OMAIRA LUZ SIERRA RODRÍGUEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 42.497.762 de Valledupar – Cesar; se procede a recomendar al Señor Alcalde del Municipio y/o su delegado de la Jagua de Ibirico - Cesar, suscribir Convenio de Asociación con el proponente **FUNDACIÓN SOCIAL SAN JOSÉ,** teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos habilitantes establecidos en la invitación del proceso competitivo y obtuvo la calificación de elegible.

Atentamente,

JASMIN QUINTERO CARRASCAL
Secretaria de Gobierno

Proyectó: **JASMIN QUINTERO CARRASCAL** - Secretaria de Gobierno
Revisó: **JASMIN QUINTERO CARRASCAL** - Secretaria de Gobierno

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.